

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CONSOL-078-2019

“SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA ENTIDADES PARA ESTATALES”

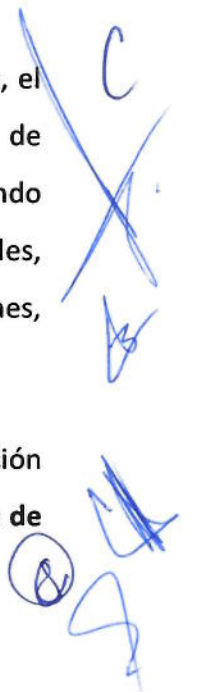
SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas del día 26 de abril de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-078-2019**, correspondiente a la contratación del “**Suministro de Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-078-2019**, correspondiente a la contratación del “**Suministro de Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales**”



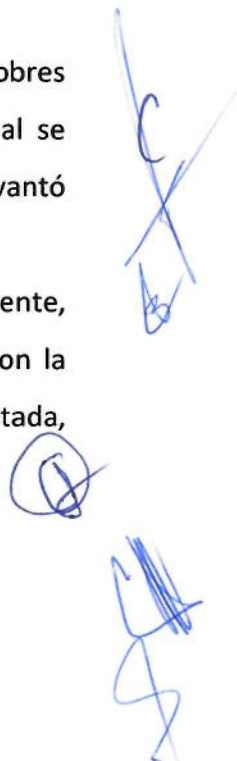
Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-078-2019**, correspondiente a la contratación del **“Suministro de Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales”**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **05 de abril de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CONSOL-078-2019**, correspondiente a la contratación del **“Suministro de Póliza de Seguros para Entidades Paraestatales”**.
2. El día **15 de abril de 2019** se realizó un acto de diferimiento de la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente.
3. Que en fecha **16 de abril de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
4. Con fecha **22 de abril de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **2 (DOS) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
5. Con fecha **25 de abril de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.



6. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

NO.	LICITANTE
1	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A DE C.V
2	HDI SEGUROS S.A DE C.V

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	PAQUETES EN LOS QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V	1 y 2	<p>Cumple</p> <p>Para los paquetes 1 y 2, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.</p>
HDI SEGUROS ,S.A DE C.V	1	<p>No cumple</p> <p>Para el paquete 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de Licitación se solicita lo siguiente:</p> <p>H. Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender cada póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula</p>

~~X~~
C
B
A
D

		<p>vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); ó en su caso la compañía de seguros podrá designar un representante directo el cual deberá ser un empleado de ésta, por lo que deberá de proporcionar el <u>nombre de la persona física</u>, quien será el enlace entre la Compañía de Seguros y los Organismos requirentes, para atender cualquier asunto correspondiente a este tipo de pólizas.</p> <p>El agente de seguros o representante directo de la Compañía de Seguros deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, <u>por lo que deberá especificar en la carta requerida el nombre de la persona que atenderá cada póliza, domicilio y número telefónico en donde podrá localizarse.</u></p> <p>La Convocante se reserva el derecho de <u>verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en éste,</u> en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>Derivada de una visita física por parte del área Requirente (Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California) y señalando en su Dictamen Técnico con fecha el día 24 de abril del 2019, firmado por C. Javier Bustos Muñoz hace la siguiente observación:</p> <p>“Al respecto, el día veinticuatro de abril del año en curso, el área solicitante realizó una verificación física del domicilio señalado en el anexo correspondiente, donde una persona de nombre Soledad Valenzuela Gómez, quien funge como administrativo de ventas nos informa que, si bien, el domicilio señalado corresponde a las oficinas de la empresa HDI Seguros S.A. de C.V., la persona de nombre Oscar Pablos De La Vega, al que se identifica como el agente de seguros responsable en la propuesta técnica, no labora en dicha empresa, ni puede ser localizado en el domicilio señalado”, por tal motivo, no cumple con lo establecido en las bases del procedimiento, Por lo cual este Comité de Adquisiciones no tiene la certeza de que en el momento que se necesite atender cualquier asunto correspondiente a la póliza dicho agente de seguros y/o representante pueda ser localizado, incumpliendo con ello lo solicitado en las bases de licitación de este procedimiento.</p>
--	--	---

C

B

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1. Inciso H), 12.1, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación por lo que, se desecha su propuesta.</p>
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-078-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V** Para los **PAQUETES 1 y 2** ; cumple con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo **se acepta su propuesta.**

En este mismo sentido, se hace especial mención que el participante: **HDI SEGUROS ,S.A DE C.V.,** para el **paquete 1(uno) en que participa; NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 "Especificaciones Técnicas" y 8.1 inciso H) de las Bases de Licitación,** así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desecha su propuesta.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede (**RESULTADO DE EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**), **se declaró desierto el siguiente PAQUETE por no haberse recibido propuesta alguna de parte de los licitantes participantes:**

PAQUETE DECLARADO DESIERTO POR NO PRESENTARSE PROPOSICIÓN SOBRE ESTA
3(tres)

X
C
B

(S)

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo al participante en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto de las propuesta, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V	PAQUETE 1 \$814,755.37 PESOS M.N. MAS 16 % DE IVA PAQUETE 2 \$ 0.20 PESOS M.N MINIMO POR CADA VEHICULO MAS EL 16% DE IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuestas técnica y económica del licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V** Para los **PAQUETES 2**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-CONSOL-020-2019** correspondiente al "Suministro de Póliza de Seguros para Entidades para Estatales".

Derivado del análisis de la propuesta económica presentada por el Licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.**, Para el **PAQUETE 1**, el Comité se percató que en su propuesta económica omitió señalar los costos unitarios de los bienes que integran el paquete 1, incumpliendo así con lo solicitado en el punto 10.2, el cual indica: **En caso de que no se indique el costo unitario de la póliza para cada uno de los bienes que integran cada uno de los PAQUETES, o el no especificar el costo total de cada una de las PARTIDAS, será causa suficiente para desechar su propuesta,** incumpliendo así con lo solicitado en las bases de Licitación, por lo que su propuesta será desecheda para el **paquete 1**.

Por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california y el artículo 43 de su reglamento Acuerda declarar desierto el **Paquete 1** de la licitación Pública Regional **OM-CONSOL-078-2019** referente al "Suministro de Póliza de Seguros para Entidades para Estatales" y se procede conforme a la multicitada ley.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CONSOL-078-2019**-----
"Suministro de Póliza de Seguros para Entidades para Estatales"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo

C

B

dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A DE C.V	Propuesta Solvente	2

Basándose en el análisis detallado de propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-CONSOL-078-2019.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del “Suministro de Póliza de Seguro para Entidades para Estatales” al licitante:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V para el **paquetes 2** con un precio unitario de **\$0.20 M.N** (veinte centavos m.n) por vehículo; más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta que fue aceptada técnica y económicamente para dicho paquete

Lo antes determinado es producto de la consideración de que la propuesta presentada por el licitante dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el área requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“ÓRGANO REQUIRENTE”

CRUZ ANTONIO TAMAYO PARRA

En representación Fideicomiso Público de Administración
de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela-
Rumorosa

“VOCAL”

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En Representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

ÓRGANO REQUIRENTE”

JAVIER BUSTOS MUÑOZ

En representación Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California

“VOCAL”

JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS

En Representación de la Secretaria de Contraloría
y Transparencia Gubernamental

“VOCAL”

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

En Representación de la Secretaria de Planeación y
Finanzas del Estado

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Qualitas Compañía de Seguros	Ismael Iglesias A.	